



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO para incluir bonificación, así como de la ordenanza reguladora de la tasa por instalaciones deportivas para derogar un apartado

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras al efecto de incluir bonificación para fundación por causas de interés social y la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, al efecto de derogar el apartado que recoge la tasa para los grupos que se alojen en el albergue municipal.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes de referencia, 370/2017 y 372/2017, a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melgar de Fernamental, a 28 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández